



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO No. 016 -2017-MPI

Mollendo. 28 de Febrero del 2017.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1508-2017, el representante de la Academia Cristal solicita se le otorgue autorización para poder hacer uso de las instalaciones del complejo playa uno, para dictar las clases de fútbol de la academia cristal, los días viernes de 04:00 a 6:00 pm y sábados de 10:00am a 12:00 m, desde el 01 de Marzo del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, para lo cual presenta el Convenio de Cooperación Institucional entre la Academia Cristal y la Municipalidad Provincial de Islay para su suscripción.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que En materia de la Educación, Cultura, Deportes y Recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguiente: numeral 18°) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente y de la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales del deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados, coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Islay y la Academia Cristal tiene por objeto incentivar la práctica del deporte básicamente en nuestra niñez, para tal efecto las partes intervinientes acuerdan realizar un curso de enseñanza de fútbol para menores que se desarrollara en el complejo turístico playa uno de la ciudad de Mollendo.

Que, a fin de garantizar el mantenimiento de la Infraestructura del Complejo Turístico Playa Uno, la academia abonara el costo de s/1.00 sol por participante y por cada día que utilicen la cancha de futbolito sintético de las instalaciones de futbolito de las instituciones del complejo Playa uno

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Mayoría del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2017;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Academia Cristal y la Municipalidad Provincial de Islay.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde a suscribir el presente Convenio que parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo al representante de la Academia Cristal **POR TANTO:**

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Abog. Alexander Casapalca Adánez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE